

///son (Chubut), 25 de Octubre de 2016

Dictamen Nro. 152/2016 CF

Señora Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36365/2016 –CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA –R/ ANT. CONT. +SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS JUEGOS NACIONALES EVITA 2016 (EXPTE. N° 1300/16-CHDSEM)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 239 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y en tal sentido habré de COMPARTIR lo allí dictaminado.

*b) Ahora bien, verifico que a fs. 234/235 se adjunta el Proyecto de Resolución de adjudicación del llamado que aquí se tramita, indicando como ganadora a la firma AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A. por **PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.665.858.00)**. Al respecto y en el premencionado instrumento, advierto la ausencia esencial de la imputación contable. Por ello, habré de REQUERIR que la misma se encuentre indicada en el mencionado resolutorio. Siempre, previo al abono de la contratación de marras.*

Por lo expuesto, NADA MAS he de observar al presente acto administrativo y he de PROPICIAR que siga su trámite de estilo.

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***